

ACUERDO No. 30 DEL 8 DE AGOSTO DE 2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 27 de Julio del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.34 del 8 de Agosto del año 2016, suscrita por el Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el informe No. 3 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, el cual será publicado en la página web de la Gobernación de Risaralda: Risaralda.gov.co el informe de Rendición de Cuentas; asimismo se informará sobre aspectos estratégicos de los informes a través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, especialmente del Gobernador de Risaralda y el Fanpage de la Secretaría de Planeación de Risaralda.

Acciones para el diálogo y la retroalimentación: La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que la ciudadanía realice sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos.

Evaluación de la implementación de la estrategia: La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada mediante encuesta que será aplicada entre las entidades territoriales que conforman el OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

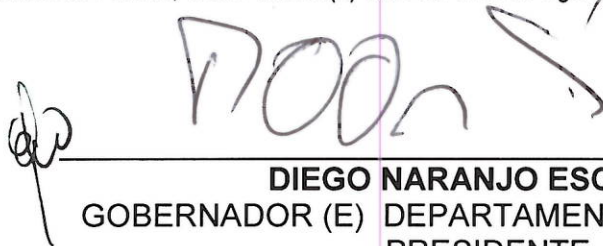
ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar los sectores priorizados por Departamento, de acuerdo a los ajustes solicitados los cuales quedaran de la siguiente manera:

ANTIOQUIA	Caldas	Quindío	Risaralda
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Vivienda, Ciudad y Territorio	Inclusión Social y Reconciliación	Deporte y Recreación
Agricultura y Desarrollo Rural	Educación	Educación	Educación
Transporte	Transporte	Comercio, Industria y Turismo	Transporte
Educación	Agricultura y Desarrollo Rural	Agricultura y Desarrollo Rural	Agricultura y Desarrollo Rural
Vivienda, Ciudad y Territorio	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Vivienda, Ciudad y Territorio	Comercio, Industria y Turismo

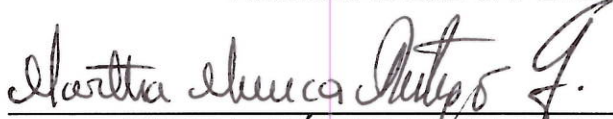
ARTICULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Pereira, a los ochos (8) días del mes de Agosto de 2016



DIEGO NARANJO ESCOBAR
 GOBERNADOR (E) DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 PRESIDENTE
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 REGIONAL EJE CAFETERO



MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO
 SECRETARIA TÉCNICA
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 REGIONAL EJE CAFETERO

Fecha de la sesión del OCAD: (08/08/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (08/08/2016)) y No. 34

Revisión Técnica: MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS - Directora de Planeación Sectorial

Revisión Legal: Luz Piedad Sierra Montoya - Abogada